



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00326-00. Filiación extramatrimonial - Magdalena Castro Quibaya en representación del señor William Ernesto Castro, VS herederos determinados e indeterminados del causante Isidoro Bonilla Herrera

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, con el memorial de subsanación de demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2021.

Escribiente,
Lizeth Paz Cisneros

Radicado: 760013110010-2021-00326-00

Auto Interlocutorio No. 1558

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, se observa que la demanda de Divorcio de Mutuo Acuerdo no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 del C.G.P, será rechazada la presente demanda.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar la presente demanda de Filiación Extramatrimonial, formulada a través de apoderado judicial por la señora Magdalena Castro Quibaya en representación del señor William Ernesto Castro quien presuntamente es un mayor incapaz, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- Archivar las presentes diligencias de la demanda, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes y en el sistema de Justicia Siglo XXI.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00326-00. Filiación extramatrimonial - Magdalena Castro Quibaya en representación del señor William Ernesto Castro, VS herederos determinados e indeterminados del causante Isidoro Bonilla Herrera

TERCERO.- No habrá lugar la entrega de los anexos de la demanda, toda vez que fue presentada a través de los medios digitales dispuestos, de conformidad con el Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

04

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. **150** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **13 septiembre de 2021**

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00326-00. Filiación extramatrimonial - Magdalena Castro Quibaya en representación del señor William Ernesto Castro, VS herederos determinados e indeterminados del causante Isidoro Bonilla Herrera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5854b181dd5085ac700e4032d88bea9bc8f00805de3257276dabf616c79

3a41

Documento generado en 09/09/2021 05:02:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>